



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 05/12/2018, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se aprueban, por **UNANIMIDAD** de los presentes, las actas de las sesiones Ordinaria del 28/11/2018 y Extraordinaria urgente 28/11/2018.

2.- EXPEDIENTE 3039/2018. TRANSPORTES: RETROTRACCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON ANTIGUO Nº 1.350/ 2013, AL INSTANTE PREVIO A LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, RELATIVO A LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTAXI.

PRIMERO: Disponer que se proceda a la retrotracción del procedimiento administrativo Nº 1.350/ 2013 (actualmente Nº 3039/2018 de Gestiona), al instante previo a la redacción de la propuesta de resolución y la realización de los siguientes trámites:

- a) Mantener la conservación de todos los actos integrantes del procedimiento anteriores a la Propuesta de Resolución (artículo 66 LRJPAC).
- b) Dar trámite de audiencia a las personas interesadas en el procedimiento.
- c) Elaborar la Propuesta de Resolución.
- d) Solicitar el preceptivo Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias.
- e) Realizar las actuaciones pertinentes orientadas al sometimiento a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, donde se adoptará el acuerdo que proceda.

SEGUNDO: Determinar que se de traslado del acuerdo que se adopte a la Asesoría Jurídica municipal para su comunicación al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria.

TERCERO: Disponer que se proceda a la notificación del acuerdo que se adopte a las personas interesadas en el procedimiento."

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- EXPEDIENTE 15027/2018. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON CÓDIGO MC2018/136/J/TRA POR IMPORTE DE 116.128,00 EUROS.

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2018/136/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 116.128,00 €, con el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Telde

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
400 / 2311 / 22604	Jurídicos, contenciosos	116.128,00

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
400 / 2311 / 48004	Plan estratégico	116.128,00

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- EXPEDIENTE 10150/2018. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL CABILDO DE GRAN CANARIA, APROBACIÓN DE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA ACTUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CALLE MANUEL ALEMÁN ÁLAMO.

Por todo ello, esta Concejalía de Tráfico, viene a PROPONER, que por la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por la razón de la materia autorice:

1. Acordar la necesidad de llevar a cabo la actuación y aprobar el proyecto denominado "Mejora de la Seguridad Vial en la Calle Manuel Alemán Álamo".
2. Acreditar la insuficiencia de recursos económicos municipales para financiar el desarrollo del proyecto y que de otorgarse la misma, no supondría ningún coste económico adicional a este ayuntamiento.
3. Que en el caso de otorgarse la subvención por parte de la Consejería de Hacienda y Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, para el desarrollo del proyecto "Mejora de la Seguridad Vial en la Calle Manuel Alemán Álamo", se ejecute mediante gestión directa a través del ente instrumental propiedad del Ayuntamiento de Telde, EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO, FOMENTAS, a través de la fórmula del acuerdo de encargo a medio propio que prevé el artículo 32 de la LCSP, habida cuenta de que el ente instrumental no se encontrará con los inconvenientes de saturación actuales para la contratación mediante un procedimiento abierto, y que se culminará con la adjudicación, antes del plazo previsto, para la ejecución del proyecto, lo que evitaría devolver el importe de la subvención."

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

5.- Expediente 15819/2018. Solicitud de subvención destinada a a apoyar la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de La Comunidad Autónoma de Canarias. Y Aprobación del Proyecto "Soporte Tecnológico y Accesible para la puesta en valor del Turismo Cultural y Etnográfico de la Ciudad de Telde"



Ayuntamiento de Telde

PRIMERO; Aprobar el proyecto que se relaciona, así como la presentación de solicitud de subvención para financiar el mismo, a la convocatoria para la concesión de subvención destinada a apoyar la Creación de Productos Turísticos en Las Corporaciones Locales de La Comunidad Autónoma de Canarias, la Subvención que se convoca se encuentra en el Plan Estratégico de subvenciones del Departamento que ha sido aprobado para las anualidades de 2016-2018 por Orden nº45, de fecha 9 de marzo de 2016, desde la Consejería de Turismo, Cultura y deportes, modificado por Orden de 29 de julio de 2016, Orden 24 de noviembre de 2016, Orden de 17 de marzo de 2017, Orden de 9 de noviembre de 2017 y Orden 19 de junio 2018. en régimen de concurrencia competitiva, por importe total de 20.000 euros.

A) Soporte Tecnológico y Accesible para la puesta en valor del Turismo Cultural y Etnográfico de la Ciudad de Telde.

SEGUNDO; Elevar el siguiente acuerdo a la Junta de Gobierno Local (JGL), la propuesta de solicitar la Subvención destinada a apoyar la Creación de Productos Turísticos en Las Corporaciones Locales de La Comunidad Autónoma de Canarias sobre la base de lo dispuesto en el artículo 127.1 g) de la Ley de Bases de Régimen Local."

La Junta de Gobierno acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B) ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa Declaración de urgencia, por **UNANIMIDAD**, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos.

B1.- ASUNTO DE URGENCIA. Expediente 16216/2018. Encargo de Gestión a la empresa Municipal (FOMENTAS), de la Rehabilitación de las Escuelas Infantiles objeto del Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y el M.I. Ayuntamiento de Telde.

ÚNICO: Aprobar en cumplimiento del contenido del informe emitido por la Secretaría General del Pleno de Julio de 2014 sobre tramitaciones de los encargos de gestión a las sociedades municipales de capital público, el siguiente ENCARGO DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CIUDAD DE TELDE. S. L. (FOMENTAS):

"Encargo de gestión de Rehabilitación de las Escuelas Infantiles objeto del Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y el M. I. Ayuntamiento de Telde por el que se regula la concesión directa de una subvención para tal fin."

Por la Secretaria General Técnica de la Junta de Gobierno, y por la Alcaldesa hace



Ayuntamiento de Telde

constar que deberá adjuntarse en el referido expediente:

- 1- Acuerdo de aprobación del Convenio entre la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Telde, mediante el que se acepta la subvención nominada referida (Pleno 05.12.2018).
- 2- Informe preceptivo de la Intervención municipal, para el caso de que las actuaciones superen la cantidad de 1.000.000,00 €, en cuyo caso la financiación correspondería al Ayuntamiento de Telde, según lo dispuesto en el Convenio (Cláusula Segunda punto 3). En eses supuesto, será preceptivo dicho informe.
- 3- Justificación de la disponibilidad de los terrenos e inmuebles afectados objeto del convenio: expediente de cesión de uso y enajenación de los inmuebles afectados, que deberán ser aportados por el Ayuntamiento al Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.